



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición de los tribunales calificadoros de la Resolución de 12 de febrero de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la escala administrativa de la Universidad de Valladolid.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2021 –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 19 de febrero–, fue convocado proceso selectivo, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. Como Anexo III de la mencionada convocatoria figura la composición de los distintos tribunales de este procedimiento selectivo.

Por motivos sobrevenidos, en relación al cambio de administración en la prestación de servicios de don José Ignacio Nieto Soler que participa como presidente en varios de los tribunales calificadoros, y con el fin de adaptar la composición de los órganos de selección a la legislación vigente, procede la modificación de los tribunales calificadoros afectados, por lo que este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Proceder al nombramiento de doña María Soledad Olmos Díaz como presidenta suplente en sustitución de José Ignacio Nieto Soler.

Segundo.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación



de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 2 de julio de 2021.

El Rector,
(Por Delegación, RR. 26/08/2020,
B.O.C. y L. del 02/09/2020)
El Gerente,
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA